



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00347547--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se solicita la modificación de la Tasa Retributiva de Servicios de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 445-HCD-2020 se aprueba el Reglamento del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA y en el Art. 9 inciso b) se establece la tasa retributiva de servicios de dicha Carrera;

Lo informado por el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA;

Que cuenta con el Visto Bueno de la la Secretaría de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Autorizar el incremento de la Tasa Retributiva de Servicios establecida en el Artículo 9 inciso b) del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 445-HCD-2020.

Art. 2º).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Servicios Anual en PESOS quince mil C/00/100 (\$15.000,00).

Art. 3º).- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Inscripción en PESOS tres mil setecientos cincuenta C/00/100 (\$3.750,00).

Art. 4º).- Los valores consignados en los Art. 2º y 3º entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/AB/Mbl